

**Municipalidad Distrital de Bellavista  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**



**2013**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abg. FREDDY MAYTA TRISTAN  
ALCALDE GENERAL

## Resolución de Alcaldía N° 654 - 2012-MDB-ALC

Bellavista, 04 de diciembre de 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

El Informe N° 105A-2012/MUDIBE-GPP de fecha 04 de diciembre del 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013**, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Estado;

Que, según lo dispuesto en el artículo 71° numeral 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual prescribe, "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio fiscal 2013, para su revisión y aprobación respectiva, indicando que el mismo ha sido elaborado conjuntamente con las distintas unidades orgánicas de esta Municipalidad Distrital;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista año 2013, tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de los vecinos y visitantes de Bellavista, plasmados en el mejoramiento del medio ambiente, fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la promoción del desarrollo Social;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo

07 DIC. 2012

Que, asimismo se tiene como visión que la Municipalidad Distrital de Bellavista sea una ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan de su desarrollo;

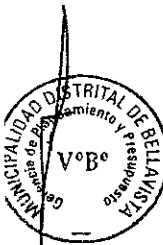


Que, mediante Informe N° 354-2012-MDB/GAJ de fecha 04 de diciembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio 2013;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

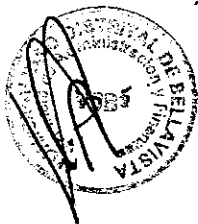
**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el año fiscal 2013;

**Artículo Tercero.- DISPONGASE** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a partir de enero del año 2013.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Certifico: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN  
SECRETARÍA GENERAL

## Resolución de Alcaldía N° 654 - 2012-MDB-ALC

Bellavista, 04 de diciembre de 2012

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 105A-2012/MUDIBE-GPP de fecha 04 de diciembre del 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013**, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Estado;

Que, según lo dispuesto en el artículo 71° numeral 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual prescribe, "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio fiscal 2013, para su revisión y aprobación respectiva, indicando que el mismo ha sido elaborado conjuntamente con las distintas unidades orgánicas de esta Municipalidad Distrital;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista año 2013, tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de los vecinos y visitantes de Bellavista, plasmados en el mejoramiento del medio ambiente, fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la promoción del desarrollo Social;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo

07 DIC. 2012

Que, asimismo se tiene como visión que la Municipalidad Distrital de Bellavista sea una ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan de su desarrollo;



Que, mediante Informe N° 354-2012-MDB/GAJ de fecha 04 de diciembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el ejercicio 2013;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el año fiscal 2013;

**Artículo Tercero.- DISPONGASE** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a partir de enero del año 2013.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. FREDDY MAYTA TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE



## PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Bellavista, como Órgano de Gobierno Local y enmarcado dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es responsable de la elaboración de los instrumentos de gestión institucional; de modo que se convierta en una verdadera y efectiva herramienta que contribuya a fortalecer el desempeño municipal para alcanzar el desarrollo local.

El presente documento denominado "**Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista Año 2013**", es el Instrumento de Gestión de Corto Plazo en el cual se precisa las acciones del Gobierno Municipal a través de un conjunto de actividades y proyectos al cual se le asigna los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución, por lo tanto se encuentra debidamente articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura.

El Plan Operativo Institucional ha sido elaborado teniendo como fin principal: prestar con eficiencia dentro de la legalidad, los servicios municipales, impulsando el desarrollo integral y promover el bienestar y seguridad de los vecinos.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el POI 2013, bajo los lineamientos contemplados en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y otras normas complementarias, y con participación de todas las Gerencia y Subgerencia de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

El Plan Operativo Institucional POI - 2013 tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de los vecinos y visitantes de Bellavista, plasmados en el mejoramiento del medio ambiente, fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la promoción del desarrollo Social.

Para la formulación y consolidación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto encargada de formular y consolidar este documento normativo en la Municipalidad, ha solicitado a todos los Gerentes y Sub Gerentes de las Unidades Orgánicas la presentación del informe en detalle de la programación de Actividades y/o Proyectos a ejecutar en el Año Fiscal 2013; información que ha tenido que ser evaluada y corregida para su respectiva aprobación.



## VISION

Bellavista, ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan en su desarrollo.

## MISION INSTITUCIONAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas de nuestra comunidad, fomentando y promoviendo el desarrollo integral y sostenido de nuestra localidad, impulsando el desarrollo económico y la participación concertada de los agentes del Distrito, manteniendo niveles óptimos de servicios públicos, desarrollando una infraestructura moderna, valores comunes e identidad colectiva propia; en un contexto de orden y una adecuada preservación del medio ambiente, valorando el elemento humano, tanto de nuestro distrito, como de nuestra institución, poniendo a su disposición información, tecnología y conocimiento para la optimización del uso de los recursos disponibles



## EJES DE DESARROLLO

### MEDIO AMBIENTE

Bellavista, concerta con instituciones dedicadas a la preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico, para desarrollar programas de educación a la población para generar conciencia ecológica y que contribuyan a la siembra, renovación y mantenimiento de arboles, plantas y flores de las áreas verdes, como factores que coadyuven a disminuir la contaminación ambiental

### SEGURIDAD CIUDADANA

Bellavista, fortalece la seguridad ciudadana promoviendo la articulación de sus habitantes y concertando con sus instituciones y Organizaciones, e integrándolos al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

### ECONOMICA

Bellavista, dinamiza las economías de sus actividades comerciales, de servicios y de sus empresas, con apoyo del capital financiero y, articula su oferta de bienes y servicios con la demanda provincial, para la generación de empleo y recuperación de ingresos de la población

### URBANA

Bellavista, promueve su ordenamiento urbano y crecimiento vertical; concerta con las empresas de servicios básicos el mejoramiento de redes de alcantarillado y la mejora del alumbrado público. Asimismo promueve la prestación con calidad y educación

### CULTURA Y DEPORTE

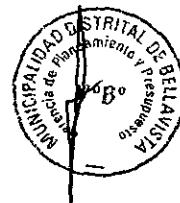
Bellavista, promueve la cultura, a partir de la revaloración de su legado histórico y tradiciones; el desarrollo de valores como la solidaridad, la democracia y el liderazgo, así como el fomento de una sana práctica deportiva.





### GESTION LOCAL PARTICIPATIVA

Bellavista, moderniza y adecua su institución municipal para su gestión participativa que promueva su desarrollo integral, armónico y sostenido, apoyada en la voluntad política de sus autoridades y en el marco legal vigente.



## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

### MEDIO AMBIENTE

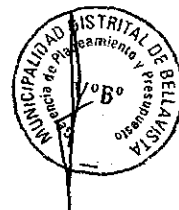
- Fortalecimiento de la concertación entre las Instituciones Ambientalistas y el gobierno local, para educar a los actores locales y generar conciencia ciudadana en salud y medio ambiente.
- Promover la concertación para la gestión participativa sobre el manejo adecuado de áreas verdes y problemas ambientales para el mejoramiento del hábitat en el distrito.

### SEGURIDAD CIUDADANA

- Promover la articulación y participación de la población del distrito, para desarrollar acciones sobre seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de las acciones de las instituciones públicas y privadas involucradas en la seguridad integral para disminuir y controlar la violencia en el Distrito.
- Fortalecimiento de la concertación para el desarrollo de acciones de prevención y disminución de la inseguridad ciudadana.

### ECONOMICA

- Fortalecimiento de las capacidades de los empresarios locales para lograr calidad y eficiencia en la oferta de sus bienes y servicios y asegurar demanda permanente en el mercado provincial, dentro del marco de la economía del libre mercado.
- Fortalecer los comercios y los servicios, articulándolos a circuitos y centros, con apoyo del capital financiero interesado en el distrito, para impulsar la dinamización de dichas actividades económicas.
- Concertación con el sector empresarial del distrito para apoyar el fortalecimiento de su dinámica empresarial y comprometer su participación en el desarrollo local y en la captación de mano de obra calificada y obrera del distrito.



## URBANA

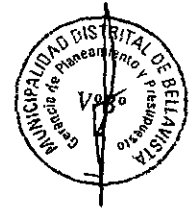
- Promover el ordenamiento y crecimiento urbano vertical del distrito, en base a los instrumentos de planeamiento urbano de largo plazo, concertando con los actores locales y apoyando en el marco legal.
- Concertar con la empresa de servicios básicos a fin de comprometerlas para dotar a los asentamientos humanos de redes de alcantarillado y mejorar la iluminación pública.
- Potenciar el servicio de salud y educación, concertando con sus instituciones rectoras, para que sean implementados con los equipos necesarios y profesionales competentes.
- Concertar con el Gobierno Regional del Callao para canalizar inversiones para el mejoramiento de las vías articuladoras interdistritales, asfaltado y señalización de vías internas aprovechando los recursos de Rentas de Aduanas y del Fondo de Compensación Municipal.

## CULTURA Y DEPORTE

- Promover y difundir el legado histórico, las tradiciones, las manifestaciones artísticas, mediante la creación de espacios con la participación de instituciones públicas y privadas, para el fortalecimiento de la cultura.
- Promover y posicionar la imagen y liderazgo del distrito, destacando los valores y personajes de la cultura, del arte y del deporte.
- Promover el desarrollo de actividades deportiva, mejorando la infraestructura deportiva.

## GESTION LOCAL PARTICIPATIVA

- Modernización y adecuación de la Administración Municipal para promover el desarrollo local participativo y concertado.
- Fortalecimiento de la concertación con las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales, para la gestión del desarrollo local apoyado en el marco legal vigente.



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

**OBJETIVO 1.** Fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana articulando la tecnología moderna de comunicación con la participación de las Instituciones ligadas a la seguridad, la ciudadanía organizada y la Municipalidad liderando, para que permita prevenir, disuadir y controlar la violencia

**OBJETIVO 2.** Mejorar del Medio Ambiente mediante la implementación de modernos y sostenidos sistemas de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes e incorporando nuevas estrategias en el manejo del servicio de limpieza pública

**OBJETIVO 3.** Promover el desarrollo Cultural y Deportivo mediante la implementación de adecuados espacios para que permita el crecimiento centralizado de valores y el dinamismo de las manifestaciones del arte, cultura, deporte y la recreación.

**OBJETIVO 4.** Promover la Renovación Urbana, en base a modernos instrumentos de planeamiento de corto y mediano plazo apoyado en el marco legal vigente e iniciar el ordenamiento vial por las áreas críticas.

**OBJETIVO 5.** Optimizar la administración de los Programas Sociales para que permitan brindar asistencia alimentaria a niños, madres y adultos beneficiarios que se encuentran en situación de extrema pobreza, enfermos de TBC y en estado de abandono. Asimismo para salvaguardar derechos y asistencia de un sector de la población a través de la DEMUNA. Y brindar asistencia básica de salud.

**OBJETIVO 6** Planificar y Normar el Desarrollo integral del Distrito realizando acciones de mejoramiento de la Prestación de los Servicios públicos con calidad, así como ejecutar acciones de fiscalización con oportunidad.

**OBJETIVO 7.** Modernización y articulación informatizada de los Sistemas Administrativos para que permitan la retroalimentación, el control de calidad y la evaluación ex-ante y ex-post y posibiliten la oportuna implementación de medidas correctivas.



## BASE LEGAL

- Ley N° 2141 – Ley de Creación del Distrito de Bellavista
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias,
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2013.
- RD N° 012-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público"
- Ordenanza Municipal N° 010-2012-MDB, aprueban la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



## VALORES

### TOLERANCIA

Debemos desarrollar nuestros niveles de empatía, lo que nos permitirá entender la situación y estado de ánimo de las demás personas.

### EFICACIA

Nos esforzaremos por cumplir nuestras metas en forma oportuna mediante nuestras tareas encomendadas y así alcanzar nuestros objetivos planteados para el desarrollo de la Institución Municipal.

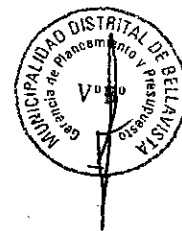
### EFICIENCIA

Nos comprometemos a alcanzar óptimamente nuestros objetivos institucionales, desarrollándonos al máximo reduciendo costos y evitando gastos innecesarios o superfluos en el cumplimiento de nuestra misión.

### RESPONSABILIDAD

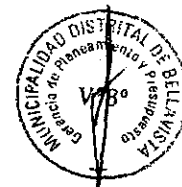
Tomamos el máximo cuidado y sometemos a análisis todas las acciones que decidimos realizar, lo que nos permite tener mayor seguridad en la gestión de recursos.

### FORTALEZAS



Son las capacidades humanas y materiales con las que se cuenta para adaptarse y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el entorno social y enfrentar con éxito las posibles amenazas que este presenta; entre ellas se han identificado las siguientes:

1. Identificación del personal con la gestión municipal.
2. Capacidad de trabajo bajo presión y urgencia a pesar de las limitaciones.
3. Dedicación, entrega, pro actividad, solvencia moral y espíritu de apoyo del personal.
4. Interés del personal por capacitarse y actualizar sus conocimientos.
5. Se ha logrado la interacción y trabajo coordinado con todas las Unidades Orgánicas para la elaboración de proyectos, acciones de desarrollo, implementación y gestión municipal.
6. Buen ambiente de trabajo, se destaca la colaboración y compañerismo interno.
7. Distribución de funciones es de acuerdo al conocimiento y habilidades de cada trabajador.
8. Contamos con un inspector técnico reconocidos por INDECI, encargado de las inspecciones técnicas, capacitación, asistir a operativos programados, etc.
9. La atención en forma personal por parte de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a los requerimientos de los contribuyentes.
10. Experiencia y capacidad profesional del personal en el cumplimiento de sus funciones, identificado con los objetivos de las Gerencia y de la Institución.
11. Confianza y delegación de facultades por la primera autoridad hacia sus Gerencias.
12. Apoyo total de las Gerencias hacia las Sub-Gerencias, para el logro de las metas propuestas.
13. Las Sub-Gerencia de Educación y Cultura, tiene estrecho contacto con las Instituciones Educativas Estatales y Particulares, así como agentes culturales del distrito, lo que permite realizar actividades para desarrollar el talento y creatividad de los jóvenes y adultos.
14. Ejecución de las diversas actividades con presupuestos mínimos, logrando el cumplimiento eficiente con la comuna.
15. La ejecución de eventos artísticos culturales ha permitido llegar al público objetivo y satisfacer sus expectativas de entretenimiento y ocupar horas de ocio de manera constructiva, alejando a los niños y jóvenes de actividades negativas para ellos y la sociedad.
16. Asignación de una unidades móviles para el cumplimiento de actividades de manera oportuna y efectiva.
17. Uso de los avances tecnológicos para mejorar los servicios a la comunidad.
18. Voluntad política de cambio para el desarrollo del distrito de Bellavista.
19. Mayor dinamismo en los reembolsos del fondo de caja chica para la atención de los requerimientos imprevistos.
20. Alianza estratégica con la ciudadanía y las Juntas Vecinales.
21. La Gerencia de Control Institucional depende funcional, administrativa y técnica de la Contraloría General de la República; por lo tanto, tiene autonomía funcional y técnica del Control Gubernamental de la GCI, por su nivel jerárquico dentro de la Entidad . Control de documentos ingresados y enviados (GESDOC).
22. Implementación y elaboración de normas dirigidas a la acción ordenada y acorde a ley.
23. Capacidad de aprobación, resolución y ejecución de proyectos en tiempos mínimos.
24. Se ha logrado la integración y coordinación con las unidades orgánicas correspondientes para la elaboración de convenios que conlleven a la colaboración recíproca con instituciones civiles y gubernamentales, para el beneficio del distrito y la gestión municipal.



25. Estrecha coordinación con las diferentes organizaciones de base.

### OPORTUNIDADES

Son situaciones o factores socioeconómicos, políticos o culturales que están fuera de nuestro control, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados si se cumplen determinadas condiciones a nivel de la institución; entre ellas se han identificado las siguientes:

1. Reconocimiento de las entidades educativas estatales y particulares, del trabajo desarrollado por la Sub Gerencia de Educación y Cultura, lo cual genera el apoyo de las mismas en nuestras actividades culturales.
2. Apoyo y supervisión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ONG, Save the Children y diversas instituciones en actividades de la DEMUNA y OMAPED.
3. Apoyo con materiales didácticos y personal especializado de Defensa Civil por parte de INDECI y el Gobierno Regional del Callao para dictado de charlas de capacitación, asimismo el apoyo de estos organismos en situaciones de emergencia con carpas, medicinas, etc.
4. Normativas emitidas por el Gobierno en materia de seguridad ciudadana que apoyan la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
5. La activa participación de los comisarios del distrito en patrullajes y operativos.
6. Política del gobierno central de apoyo al desarrollo de los gobiernos distritales a través de programas como el de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que incrementan el nivel de transferencias dotando de mayores recursos financieros a la institución para la implementación de mejoras permanentes.
7. Solicitar al sistema financiero la retención de cuentas bancarias de los deudores.
8. El servicio de INFOCORP, RENIEC para verificación de datos personales y Registros Públicos para la verificación de inmueble, facilitan la labor de la Sub-Gerencia de Ejecutoria Coactiva.
9. Acceso al OSCE, SEACE, SIAF entre otras entidades gubernamentales a través de internet facilita la labor de la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
10. Servicio de Información proporcionada por el Ministerio de Justicia facilita la labor de la Procuraduría Pública Municipal.
11. Servicio de difusión vía internet y/o pagina web a los vecinos referentes a las actividades que desarrolla la municipalidad y en virtud de la transparencia de la información pública.
12. Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de trabajos en conjunto y de alto impacto social e institucional.
13. Existencia de becas de estudio para la capacitación de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.
14. Apoyo de los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros en los proyectos públicos y privados de la Municipalidad.
15. Entorno económico estable del país, que se traduce en mayores ingresos y por ende, mayor recaudación.
16. Disposición de micro y pequeña empresa en el cumplimiento de las normas municipales.
17. Coordinación permanente con el Órgano Superior del Sistema de Control Gubernamental.





18. Asistencia tecnológica de Sistemas Informáticos y de comunicación "on line" aplicadas por el Órgano Rector del Sistema de Control Interno para el desarrollo de Auditorías y Exámenes Especiales que realiza el OCI, tales como el Sistema de Control Gubernamental WEB (Ex SAGU) y otros.
19. Potencial productivo que ofrece el internet para el uso interno y externo.
20. Portal del SNIPNet que brinda información que permite el seguimiento de los PIPs.
21. Los medios de comunicación se interesan por la realización de diversas actividades de la municipalidad.

## **DEBILIDADES**

Son las limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información y tecnología que se padece e impiden el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el entorno social y que no le permiten defenderse de las amenazas; entre ellas se han identificado las siguientes:

1. No existe un programa de capacitación al personal en temas importantes como SNIP, Cooperación Técnica, Normas Legales, etc.
2. Déficit de personal calificado en algunas áreas de la municipalidad.
3. Falta de sanciones a responsables por la pérdida o mal uso de los bienes.
4. Infraestructura, equipamiento y mobiliario insuficiente y obsoleto para el desarrollo de las tareas, en algunas áreas de la Municipalidad.
5. Insuficiente presupuesto para el desarrollo de las funciones de algunas Sub-Gerencias.
6. La priorización de lo coyuntural o urgente, limita la ejecución de actividades esenciales.
7. El Archivo Central no cuenta con un local apropiado para el buen cuidado de la documentación, ya que se encuentra en el Mercado Municipal.
8. Falta de coordinación con algunas Gerencias para realizar acciones de seguridad.
9. Sistemas informáticos muy limitados, inseguros y desfasados.
10. Inexistencia de módulos informáticos para la sistematización de la cobranza en sus diferentes etapas.
11. Insuficientes medios de comunicación con los contribuyentes (teléfonos).
12. Carencia de programas o módulos de registro y control.
13. Base de datos con información inconsistente que induce al error al realizar los procesos.
14. Falta de catastro actualizado.
15. No se cuenta con un software para sistematizar y controlar las existencias en el Almacén Central.
16. Reforzar y/o mejorar directivas y formalización de procedimientos para atender bienes, servicios y trabajos de mantenimiento.
17. Las diferentes áreas no programan sus actividades oportunamente, lo cual genera retraso en la atención de bienes y servicios.
18. Algunos funcionarios y/o servidores no comprenden la importancia de las labores de control permanente que ejerce el Órgano de Control Interno en prevención de actos ilegales y malas prácticas de gestión administrativa de los recursos económicos y bienes patrimoniales de la entidad.
19. Falta de implementación oportuna de las recomendaciones formuladas por el OCI en los informes de acciones de control practicadas en la entidad; las cuales están orientadas a mejorar su capacidad, eficiencia y economía en el manejo y uso de los



- recursos y bienes, así como mejorar sus procedimientos y operaciones, que optimicen sus sistemas administrativos de gestión y control interno.
20. Demora en la entrega de información sustentatoria por las áreas comprendidas en las Acciones de Control, lo que constituye interferencias o impedimentos al desarrollo de las funciones del OCI.
  21. Carencia de directivas que contemplen lineamientos y procedimientos para la detección, evaluación y administración de los riesgos potenciales, internos y externos a los que se encuentra expuesta la entidad.
  22. El sistema de control interno de la entidad se encuentra debilitado por la falta de directivas internas y procedimientos para la evaluación, aplicación de medidas correctivas y fortalecimiento de los controles internos de las principales áreas de la entidad; en aplicación de la Ley 28716 y sus modificatorias.

### AMENAZAS

Son aquellos factores externos que están fuera de nuestro control y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la organización. Las amenazas son hechos ocurridos en el entorno que representan riesgos, entre ellas se han identificado las siguientes:

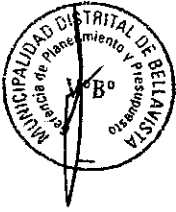
1. Ausencia de predisposición de algunos comerciantes en la subsanación de las observaciones predeterminadas por la Gerencia de Sanidad.
2. Incumplimiento de normas sanitarias por parte de la población.
3. El incremento del índice delincuencia.
4. Falta de un plan integral de contingencia en Defensa Civil entre instituciones, puede ocasionar caos en caso de emergencia.
5. Cambios en el marco legal vigente que reste atribuciones a la administración tributaria, como pronunciamientos del Tribunal Fiscal y del Tribunal Constitucional que afecten la capacidad recaudadora de la Administración.
6. Cambios en la política de gobierno central respecto a la promoción de la Modernización del Estado, que signifiquen la suspensión o disminución de las transferencias recibidas adicionalmente por cumplimiento de metas del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos Municipales.
7. La poca cultura tributaria formada durante gestiones anteriores a la población del distrito.
8. Aumento de pensionistas inafectos al pago del impuesto predial.
9. Poca cooperación de la población en las actividades y acciones inherentes a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
10. Falta de agua durante la estación de verano y una posible pérdida de áreas verdes.
11. Injerencias políticas en las labores de control gubernamental, por parte de algunos funcionarios y/o entidades del poder ejecutivo o judicial que podrían interferir o limitar la autonomía del Órgano de Control Institucional.
12. Difusión de noticias negativas para la Municipalidad en medios de comunicación.



## ESTRATEGIAS

### INSTITUCIONAL

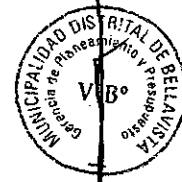
1. Fomentar el pago oportuno de las obligaciones tributarias de nuestros administrados en merito al incremento de acciones por parte de la Sub-Gerencia de Recaudación, mediante alternativas de cobranza innovadoras y efectivas las cuales repercutirán en el incremento de la recaudación.
2. Utilizar métodos modernos e intensivos de cobranza tributaria y no tributaria, elevando la presión tributaria y generando riesgo a fin de obtener mayores niveles de recaudación; desarrollar la cultura tributaria y la cultura de pago en la comuna a través de campañas conjuntas con otras unidades orgánicas e incluso con otras instituciones relacionadas al objetivo, fortalecer la gestión administrativa con la generación de documentos normativos modernos acordes con la realidad del distrito y del marco legal vigente; impulsar el desarrollo del personal, con lo cual se espera mejorar el clima laboral y sus capacidades lo cual se revertirá en brindar un servicio eficiente a los contribuyentes.
3. Mayor comunicación y coordinación con las diferentes unidades orgánicas.
4. Trabajo en equipo
5. Establecer una efectiva comunicación y coordinación con las demás áreas administrativas con el fin de generar y procesar información contable de calidad.
6. Propiciar la capacitación y actualización de los conocimientos en temas contables, presupuestales y administrativos a favor del personal de la unidad.
7. Mantener la motivación del personal para atender las solicitudes que llegan a la Unidades Orgánicas en el menor lapso de tiempo posible. Reducir costos y gastos de la oficina, coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad para agilizar procedimientos, difundir las ventajas de implementar procesos de calidad y transparencia en la gestión municipal.
8. Adquisición de implementos que ayuden a lograr los objetivos señalados.
9. Mejorar la prestación de los servicios en relación al medio ambiente
10. Aprobación de los proyectos presentados para su posterior ejecución.
11. Optimizar la calidad del servicio, minimizar y estandarizar los procedimientos administrativos.
12. Renovación de maquinas, herramientas, materiales, etc. para el normal desarrollo de las actividades
13. Capacitación técnica al personal operativo y de supervisión.
14. Elaborar un diagnostico de necesidades de capacitación.
15. Integrar e involucrar armoniosamente a los trabajadores en la gestión municipal.
16. Preparar cuadros de meritos del trabajador.
17. Capacitación permanente de la policía municipal.
18. Mejorar la infraestructura municipal.
19. Comprometer al personal a realizar conjuntamente los trabajos que permitan el mejor desarrollo de las actividades, cumpliendo estrictamente con las directivas apropiadas.
20. Seguimiento de procesos judiciales en las sedes judiciales



21. Evaluación de los perfiles y declaración de viabilidad (PIP menor, perfil y factibilidad).
22. Evaluar la aplicación de los sistemas administrativos a cargo de las Gerencias o Sub Gerencias y si estos son acordes a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes.
23. Efectuar acciones de control posterior orientadas a las áreas de mayor riesgo, sensibles a irregularidades.
24. Lograr que la gestión implemente un adecuado sistema de control interno identificando las áreas críticas, a fin de aplicar las medidas correctivas pertinentes.
25. Formular directivas adecuadas para el logro de objetivos.
26. Fortalecer el diálogo con las diversas unidades orgánicas de la municipalidad en coordinación con las dependencias superiores.
27. Sectorización de los deudores por rubro (industria, comercio, servicios y casa habitación) para efectuar las medidas cautelares de acuerdo a la política de la Alta Gerencia.
28. Fiscalización del comercio ambulatorio.
29. De ser provistos de los requerimientos necesarios, manejar de manera razonable, fluida y oportuna el acervo documentario de la unidad.
30. Mayor importancia de gastos para operaciones de servicios que presta la municipalidad (limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana)
31. Elaboración de los respectivos perfiles de actividades y/o proyectos de inversión para la comunidad
32. Contratar personal altamente calificado para las labores especializadas.
33. Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales

## LOCAL

1. Difusión por medio de dirigentes vecinales y OPV
2. Realizar acciones de coordinación con la Policía Nacional del Perú, gobierno regional del callao, miembros del comité distrital y la población que permitan la reducción del índice delincencial y la sensación de seguridad ciudadana en el distrito.
3. A través de operativos de fiscalización en general y en coordinación con otras gerencias e instituciones, para dar cumplimiento a las normas legales establecidas.
4. Sondeo distrital a fin de conocer las necesidades de la población
5. Difundir las principales obras y programas de la municipalidad a través de medios de comunicación.
6. Difundir las principales obras y programas de la municipalidad a través de una revista institucional.
7. Difundir las obras, actividades y programas a través de las redes sociales como Twitter y Facebook.



8. Difundir las obras, actividades y programas a través del diseño de banners y volantes distribuidos en el distrito.
9. Buscar financiamiento interno.
10. Realizar un buen levantamiento de necesidades y requerimiento de los usuarios finales.
11. Programar campañas de erradicación de puntos críticos con el apoyo de juntas vecinales.
12. Distribución de volantes especificando el horario de recojo de residuos sólidos
13. Ejecutar proyectos de factibilidad en bien de la limpieza pública.
14. Realización de campañas de sensibilización, capacitación mediante talleres de diversos temas y promoción de la salud a las PCD. Levantamiento de información para la actualización de la estadística.
15. Propiciar la participación activa y permanente de la comunidad.
16. Contar con áreas verdes de calidad paisajista y nivel de mantenimiento, inicial la ejecución de proyectos.
17. Operativos para proteger la salud de los consumidores e inversión de los propietarios.
18. Operativos con la Policía Nacional.
19. Preservar alianzas estratégicas con las diversas instituciones de salud, promover estilos de vida saludables, realizar continuamente control sanitario a los establecimientos públicos, centros comerciales, restaurantes, panaderías y promover las buenas prácticas de manipulación de alimentos.
20. Lograr en los operativos en conjunto con la P.N.P. La erradicación de la delincuencia juvenil.
21. Incrementar los puestos de auxilio rápido y patrullaje.
22. Reafirmar los comités de autodefensa, reformar el diálogo constantes con los vecinos de distrito.
23. Propiciar la participación activa y permanente de la comunidad
24. Interactuar con las instituciones públicas y privadas en temas relacionadas al ambiente